



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2014, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos		
Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos.....	215.000,00
2	Impuestos indirectos.....	42.400,00
3	Tasas y otros ingresos.....	122.250,00
4	Transferencias corrientes.....	193.425,00
5	Ingresos patrimoniales.....	3.500,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Transferencias de capital.....	202.865,00
<b>Total ingresos.....</b>		<b>779.440,00</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal.....	263.525,00
2	Gastos en bienes corrientes.....	247.890,00
3	Gastos financieros.....	2.500,00
4	Transferencias corrientes.....	3.335,00
5	Fondo de contingencia.....	5.000,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales.....	257.190,00
<b>Total gastos.....</b>		<b>779.440,00</b>

Plantilla de personal

Por lo que respecta al personal funcionario del Ayuntamiento, los puestos para el año 2014 son los siguientes:

Número	Nivel	Puesto
1	16	Secretaría-Interventor
1	14	Auxiliar-Administrativo
1	7	Alguacil

Y por lo que respecta al personal laboral:

Número	Puesto
1	Oficial de 1ª
1	Peón servicios múltiples
4	Socorristas
4	Taquilleros/as
2	Limpiadoras

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004).

Las Herencias 30 de julio de 2014.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-6914